República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020260306400
Que mediante providencia calendada doce (12) agosto de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VICTOR JULIO USME PEREA, dentro de tutela que ZAMIRA FERNANDA GÓMEZ GIRALDO interpuso contra la SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARMENIA y el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO de la misma localidad dispuso: "…PRIMERO. DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo constitucional invocado, por las razones expuestas en precedencia. SEGUNDO. Notificar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada dentro de los 3 días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.…"

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a WILLIAM FERNANDEZ CARVAJAL, EBLI POSADA UPEGUI, COMPLEJO TURISTICO LAS GAVIOTAS, LUIS GERMAN HOYOS LONDOÑO, MARTHA GLORIA MARIN BOTERO, GERMAN GOMEZ ORREGO y a todas las PERSONAS E INTERVINIENTES, en el proceso CUI No. 63001-31-05-001-2005- 00413-00 (01,02,03), que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web
https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/
de la Corte Suprema de Justicia el 10 noviembre de 2026 a las 8:00 a.m.
Vence: El 10 noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co